

**FIDes - Boletín de discusión y novedades sobre Finanzas para el Desarrollo**

**Autoras/es:** Pedro Biscay, Eduardo Codianni, María Alejandra Freire

**Diseño y Edición:** Sabrina Mary

**Centro de Políticas Públicas para el Socialismo**

Talcahuano 256, piso 2, Ciudad de Buenos Aires,  
Argentina [WWW.CEPPAS.COM.AR](http://WWW.CEPPAS.COM.AR)

## I- Introducción

El lanzamiento de este boletín se inscribe en un contexto de cambios regresivos para toda la sociedad y, en especial, para los trabajadores asalariados, no asalariados y de la economía social y popular. El reciente cambio de gobierno trajo bajo el brazo un profundo ajuste fiscal anunciado y -al menos hasta aquí- avalado por amplios sectores que con su voto expresaron el rechazo a las políticas del gobierno saliente.

La referencia a la “necesidad de un ajuste” o el deseo de “poner fin a la casta política” no es sino una expresión genérica que, detrás de preguntas del tipo “¿Ud. está de acuerdo con recortar privilegios a la política?”, encierra respuestas tan simplistas que finalmente no reflejan las necesidades y problemas centrales de la población. Claro que la manera en que la política administra las finanzas públicas en el país exige un replanteo radical sobre bases totalmente nuevas. El cuidado de las cuentas públicas debe estar en el centro de los objetivos de la administración de un proyecto político de orientación socialista, al igual que el modo en cómo se construyen reglas de financiamiento público y privado. No podemos volver al lugar del que veníamos, simplemente porque la dinámica de la inflación, la pérdida de confianza en la

moneda nacional y los datos de pobreza e indigencia están provocando cambios estructurales difíciles de revertir en los próximos años. Sin embargo, tampoco podemos aceptar que el único camino posible sea un ajuste brutal sobre los sectores del trabajo y la economía social. La única alternativa admisible es frenar el aumento de la pobreza y, esto sólo es posible, si los problemas de la economía argentina se encaran a partir del reconocimiento de las múltiples expresiones económicas que la integran. La economía social y popular tiene un peso significativo con aproximadamente 8 millones de trabajadores dedicados a diversas tareas productivas que son claves para la economía del país, además de representar casi el 50% de la pobreza del país. No se puede obviar más a este sector de las discusiones sobre política pública, ni tampoco tomarlo como beneficiarios de simples asistencias basadas en nociones de vulnerabilidad y/o baja productividad.

## II – Economía Social y Popular

Las medidas económicas anunciadas por el Ministro Caputo son lesivas para el conjunto de los sectores que integran la Economía Social y Popular. Basadas en un enfoque de ajuste fiscal clásico, que combina reducción del gasto público y suba de impuestos, pretenden reducir la inflación vía recesión económica. Anclar el objetivo anti-inflacionario a la licuación del poder adquisitivo del salario de sectores medios y populares dista de ir contra los privilegios de la “casta”. El sacrificio lo hacen quienes menos tienen. La inflación para el próximo trimestre podría estar por encima del 90%. El simple hecho de computar diariamente su medición (en torno al 1%), está demostrando que la hiperinflación es un hecho efectivo. En este contexto, las medidas destinadas a reconocer una suba del 100% sobre

la Asignación Universal por Hijo (AUH) y del 50% a la [Tarjeta Alimentar](#), no representan ninguna compensación ni amortiguan la escalada de precios. De arranque representan una pérdida del poder adquisitivo del 80%.<sup>1</sup>

El nuevo Gobierno decidió ajustar profundizando la pobreza que hoy ronda el 45%. Este tipo de decisión es compatible con los propósitos que están detrás de la publicación del [DNU 70/23](#), que también impactarán fuertemente en los sectores que integran la Economía Social y Popular. La derogación de la Ley de Gondolas ([Ley 27.545](#)), que garantiza que los emprendimientos de la economía popular puedan comercializarse en grandes supermercados en igualdad de competencia con el resto de las marcas comerciales, priva al sector de oportunidades de comercialización, profundizando -a su vez- la concentración de alimentos en manos de unas pocas empresas.

También impactará negativamente en la economía social y popular la eventual privatización del Banco Nación que, a partir de la vigencia del [DNU 70/23](#), perderá el fondeo de depósitos del sector público y deberá ser reconvertido en una sociedad anónima. De avanzarse en este sentido, el Gobierno estará sacrificando la posibilidad de contar con un instrumento de generación crediticia basado en el fomento a las economías regionales y el uso de modelos bancarios no especulativos. Además, la modificación prevista a la Ley de Tarjetas de Crédito, provocará mayores niveles de endeudamiento doméstico vía liberalización de los topes que las empresas pueden cobrar por refinanciamiento de deuda de consumo.

---

<sup>1</sup> Cálculo propio en base a los índices de inflación y aumentos programados para las prestaciones.



### III – Finanzas y Cambio Climático

Hablar de finanzas y cambio climático parece alejado de las necesidades urgentes de la población en Argentina. Sin embargo, la sequía de 2022 (que afectó gran parte del país y también las cuentas nacionales), las inundaciones e incendios (que vienen aumentando en frecuencia e intensidad durante la última década), el reciente temporal de diciembre de 2023 (con rafagas de 150 km/h, tornados y tormentas que afectaron a diez provincias, dejaron 13 muertos, cientos de desplazados, falta de suministro eléctrico, afectación de múltiples infraestructuras, perjudicando en especial a la población más vulnerable) son solo una muestra de porqué los eventos extremos deben ser atendidos a través de políticas públicas transformadoras en materia de cambio climático a nivel local y multilateral.

Una de las instancias multilaterales en finanzas y cambio climático es la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la que se debaten medidas para luchar contra el cambio climático y las alternativas de financiación de las mismas. La última [Conferencia de las Partes \(COP\) N° 28](#) se realizó entre el 30 de noviembre y el 12 de diciembre de 2023 en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. Si bien hubo “algunos avances” en cuestiones como el reconocimiento de los combustibles fósiles en el calentamiento global y la necesidad de alcanzar el cero neto en 2050, se avanzó muy poco en financiamiento climático.

Se aprobó la operacionalización del [Fondo de Pérdidas y Daños](#) con un fondeo inicial de USD 700 millones, insuficiente si se tienen en cuenta las necesidades de financiamiento para las

transiciones socioambientales. Además, preocupa la falta de mención a los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, esto afecta directamente al Sur Global y a los países más vulnerables. También, se cuestiona el rol del Banco Mundial, que estará a cargo de su administración. Luce contradictorio que una institución dirigida por países desarrollados sea la elegida para administrar los recursos dirigidos a los países más pobres y vulnerables al cambio climático.

Respecto del objetivo colectivo cuantificado, es decir con cuánto dinero y cómo se va financiar la mitigación y adaptación, sólo se abordaron aspectos procedimentales. Se dejó un borrador de decisión para el 2024, con lo cual sería la financiación lo más relevante de las próximas negociaciones durante la SB60<sup>2</sup> y la COP 29.

A pesar de la presión ejercida por los mayores Estados productores de petróleo y las grandes empresas del sector no se aprobó el texto inicial de la COP 28, gracias a la acción de las organizaciones no gubernamentales y la fuerza de algunos Estados comprometidos. Sin embargo, el texto final de la COP 28 introdujo términos muy ambiguos que dejan en suspenso las acciones necesarias de financiación para adaptación en el Sur Global, el freno a nuevos proyectos de combustibles fósiles, e inclusive el cierre de las plantas de carbón.

Se podría continuar realizando diversas críticas por la inacción e indefinición de las COP. Sin embargo, es relevante señalar que para países como Argentina y regiones como Latinoamérica y el Caribe (LAC) estos espacios multilaterales son

clave para pensar soluciones y medidas concretas de gobernanza para las finanzas del cambio climático y a su vez coordinar acciones para que las regiones del Sur Global dejen de ser proveedoras de materias primas, incluidos los combustibles fósiles. Para ello es fundamental coordinar agendas y acciones con África y Asia para impulsar una agenda transformadora en materia de finanzas climáticas orientadas hacia modelos de desarrollos sostenibles y transiciones socioambientales justas en el Sur Global.

#### IV - Panorama regulatorio del sistema financiero

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) emitió la [Comunicación A 7923](#) por la que se anunció el lanzamiento de los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) para los importadores que posean deuda comercial en dólares, contraídas con anterioridad al 12 de diciembre. El instrumento se destinará a refinanciar pasivos, pero deja abierto interrogantes y algunos riesgos que habrá que analizar con detalle a medida que pasen los meses.

Así mediante el [Decreto 72/2023](#) del 22 de diciembre se estableció que el BCRA será el encargado de emitir esos bonos, y que el Ministerio de Economía, el propio BCRA y la AFIP deberán dictar las normas complementarias y aclaratorias para hacer operativa la emisión de los BOPREAL. Por otro lado, se determinó que la suscripción de BOPREAL será alcanzada por el impuesto país con una alícuota del 0% hasta el 31 de enero con el fin de conseguir la mayor cantidad de colocaciones de bonos en un corto tiempo.

El instrumento se emite en tres series, con un plazo máximo de cuatro años, (SERIE 1 vence en

<sup>2</sup> Se refiere a las Sesión N° 60 del Órgano Subsidiario de Implementación (OSE) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la CMNUCC que están programadas para junio de 2024.

2027, SERIE 2 en 2025 y SERIE 3 en 2016) y una tasa anual de hasta el 5% para el pago de intereses. La suscripción es en pesos y ofrece opción de rescate en favor del tomador<sup>3</sup> y del emisor. De este modo ofrece un seguro de cambio que continúa la política iniciada en el anterior gobierno con el lanzamiento de las Letras Internas del BCRA en dólares y liquidables en pesos por el Tipo de Cambio de Referencia (LEDIV).

Asimismo, se creó el registro de importadores bajo el nombre de Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del [Exterior](#). Este registro será consultado en el marco de la licitación de las [SERIES 2 y 3](#), pero no para la SERIE 1, que se realizó los días 27 y 28 de diciembre y que de acuerdo a lo informado por el propio BCRA tiene como objetivo que sea de interés para grandes empresas.

Se estima que el 50% de la deuda privada es intrafirma, de modo que el principal desafío que presenta este instrumento es el elevado riesgo de fraude financiero que puede generar mediante la toma de coberturas o financiamientos por deudas inexistentes y sin un control previo en el marco de dicho registro.

Por otro lado, mediante [Comunicación A 7925](#) se estableció que los BOPREAL podrán ser liquidados localmente en el exterior o, incluso transferidos a terceras jurisdicciones. Esta última opción ofrece riesgos de fomentar nuevos canales de fuga de divisas. Por otro lado, el BCRA le asigna a este bono una función de esterilización monetaria, dado que al ser suscripto en pesos permitiría absorber el excedente de pesos en circulación. Este objetivo estaría en línea con la

reducción del stock de Letras de Liquidez (LELIQ) que los bancos del sistema financiero han ido tomando durante los dos gobiernos anteriores como parte de la colocación de encajes remunerados. Esta no es una solución novedosa sino que re-edita el sistema de [Bonos de Absorción Monetaria \(B.A.M.\)](#), que el BCRA utilizó en los años ochenta para esterilizar el excedente de pesos asociados al manejo de la cuenta de regulación monetaria. En aquellos años, el uso de aquel instrumento como garantía de nueva deuda financiera en el exterior derivó en investigaciones penales ligadas a maniobras fraudulentas. El BOPREAL podría generar riesgos de similares características si el Estado no audita adecuadamente que los tomadores posean deudas genuinas con el exterior.

El resultado de la primera licitación fue magro; el BCRA colocó bonos por USD 68 millones. A efectos de fortalecer la subasta, el directorio adoptó nuevas medidas y un nuevo llamado a licitación para el día viernes 29 de diciembre •

<sup>3</sup> En este caso se pagará en pesos al tipo de cambio del día que se ejerza la opción.